



Nº 1.420

LAJA, mayo 12 del 2011.-

VISTOS:

- 1) Decreto Alcaldicio Nº 1.101 de fecha 13.04.11, que declara vacante el cargo que servía Sandra Seguel Fonseca, Profesional, Grado 9º E.M., por salud incompatible con su desempeño contemplada en la letra c) artículo 144 de la Ley Nº 18.883 en relación al artículo 148 del mismo cuerpo legal;
- 2) Ley Nº 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, lo establecido en su Art. 6º, 10º y 11º ; y
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, orgánica Constitucional de Municipalidades;

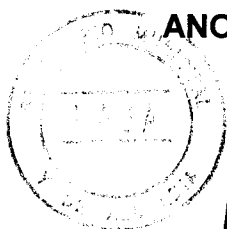
CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNESE** en calidad de Suplente a la Srta. YOHANNA ELIZABETH VALDEBENITO INOSTROZA, Cédula de Identidad Nº 12.980.946-9, Asistente Social, Escalafón Profesional, Grado 9º E.M, a contar del 12 de mayo y por un plazo de seis meses o "mientras sean necesarios sus servicios", para cumplir funciones como Encargada de Organizaciones Comunitarias y atención social del Departamento de Desarrollo Comunitario.-
- 2.- **CANCÉLESE** en su oportunidad por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones correspondientes, conforme a la normativa legal vigente.
- 3.- **REMÍTASE** el presente Decreto a la Contraloría Regional del Bío Bío, para su trámite de registro.

ANOTÉSE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM/ABD/111s
DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Reg. Bío Bío (3)
- SS.MM.- Dideco
- Depto. Finanzas
- Depto. Control
- Srta. Yohanna



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE